

**ANEXO
ADMINISTRATIVO**

25 de Octubre de 2019

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

Sitio web:
boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:
boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.
Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339

Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD - DVD - Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente
.....



Año CII
B.O. N° 122



Ejemplar Digital

Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo





LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN N° 1639- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1 de la Resolución MPA N° 825/2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "DISPONER que la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 1 se transforme en "Unidad Fiscal Especializada en Delitos Graves contra las Personas y Femicidios", la que intervendrá en las causas de la referida especialidad, de conformidad con la reglamentación descripta en el Anexo I de la presente. Consecuentemente, a partir de la fecha de la presente, en toda normativa donde se mencione "Unidad Fiscal Especializada en Delitos Graves contra las Personas, Femicidios y Delitos Complejos" deberá entenderse como "Unidad Fiscal Especializada en Delitos Graves contra las Personas y Femicidios".-

ARTICULO 2°.- Modificar el Punto 1 del Anexo I de la Resolución MPA N° 825/2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "La Unidad Fiscal Especializada en Delitos Graves contra las Personas y Femicidios, tendrá competencia material en los siguientes delitos: Homicidios simples (art. 79); Homicidios calificados (art. 80); Homicidios en estado de emoción violenta y preterintencional (art. 81); Instigación y ayuda al suicidio (art. 83); Abortos (arts. 85, 86, 87 y 88); Lesiones gravísimas (art. 91); Lesiones agravadas (art. 92); Homicidios y lesiones gravísimas en riña (art. 95), Abandono de personas (arts. 106 y 107); Omisión de auxilio (art. 108); Reducción a servidumbre o condición análoga (art. 140); Privaciones de la libertad agravada (arts. 142 y 142 ter) cuando fuere de incumbencia provincial; Sustracción, retención u ocultamiento de personas para coaccionar (art. 142 bis); Atentados contra la libertad personal cometidos por funcionarios públicos (arts. 143 y 144); Privación abusiva de la libertad, severidades, vejaciones y apremios ilegales (art. 144 bis); Torturas (art. 144 ter); Omisión de denunciar torturas (art. 144 quater); Tortura posibilitada por negligencia (art. 144 quinto); Robos con resultado de muerte (art. 165); Secuestros extorsivos (art. 170) cuando sea de competencia provincial; Homicidios en ocasión de incendio, explosión o inundación (art. 186 inc. 5); Alteración peligrosa de aguas potables, alimentos o medicinas (art. 200); Homicidios o lesiones graves o gravísimas por envenenamiento, adulteración o falsificación de aguas potables, alimentos o medicinas (art. 201 bis); y sus respectivas formas típicas (tentativas, participación, instigación etc.)".-

ARTICULO 3°.- Disponer la creación de la "Fiscalía Especializada en Delitos Complejos", con asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy.-

ARTICULO 4°.- Establecer que la "Fiscalía Especializada en Delitos Complejos", intervendrá en todas las investigaciones por delitos que, por su compleja investigación o gravedad institucional, le sea asignada por el Fiscal General de la Acusación.-

ARTICULO 5°.- Disponer que la "Fiscalía Especializada en Delitos Complejos" estará integrada por un Agente Fiscal, funcionarios, empleados y personal policial que se le asigne.-

ARTICULO 6°.- Disponer que la "Fiscalía Especializada en Delitos Complejos" se encontrará a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Ignacio Funes.-

ARTICULO 7°.- Habilitar al Sr. Juan E. Sedron, Legajo N° 8.017, como Actuario de la "Fiscalía Especializada en Delitos Complejos", cesando en sus funciones en la Unidad Fiscal Especializada en Delitos Graves contra la Propiedad.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**RESOLUCIÓN N° 1641- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 AGO 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el Punto 2 del Anexo IV de la Resolución MPA N° 825/2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Integración. La Unidad Fiscal Especializada en Delitos Graves contra la Propiedad estará integrada por dos Agentes Fiscales y por el Fiscal ante el Tribunal en lo Criminal N° 1, funcionarios, empleados y personal policial que se le asigne".-

ARTICULO 2°.- Disponer que el Agente Fiscal, Dr. Carlos Ariel Gil Urquiola, a partir de la fecha de la presente, pasará a integrar la "Unidad Fiscal Especializada en Delitos Graves contra la Propiedad", juntamente con el Agente Fiscal, Dr. Mario Alejandro Maldonado.-

ARTICULO 3°.- Habilitar a la Dra. María Eugenia Soledad Río, Legajo N° 8.207, como Actuaría de la "Unidad Fiscal Especializada en Delitos Graves contra la Propiedad", cesando en sus funciones en la Mesa de Registración y Estadísticas.

ARTICULO 4°.- Establecer que los legajos que tramitan por la "Unidad Fiscal Especializada en Delitos Graves contra la Propiedad" se asignarán a cada Agente Fiscal a través de números pares e impares, cuya distribución se seguirá en lo sucesivo.-

ARTICULO 5°.- Determinar que, a partir de la fecha de la presente, las diferentes consultas que realicen los Ayudantes Fiscales y/o personal Policial con la mencionada Unidad Fiscal, se efectuarán durante dos semanas por cada Agente Fiscal, sucesivamente.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**RESOLUCIÓN N° 1645- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1 de la Resolución MPA N° 623/2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Disponer la creación de la Circunscripción "Alto Comedero", con asiento en el Barrio Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y cuyo ámbito territorial de actuación será el que corresponde al Barrio Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y la Localidad de Palpalá, delimitado geográficamente por las Unidades Regionales N° 7 y 8 de la Policía de la Provincia de Jujuy. Su denominación será "Unidad Fiscal de Investigación Penal Preparatoria de Alto Comedero".-

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 3 de la Resolución MPA N° 623/2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: La Unidad Fiscal de Investigación Penal Preparatoria de Alto Comedero se integra con dos Agentes Fiscales, funcionarios, empleados y personal policial que se le asigne.-

ARTICULO 3°.- Disponer que la Unidad Fiscal de Investigación Penal Preparatoria de Alto Comedero estará integrada por el Agente Fiscal, Dr. Dario Osinaga Gallacher y el Agente Fiscal, Dr. Leonardo Zazzali.-

ARTICULO 4°.- Establecer que los legajos que tramitan por la Unidad Fiscal de Investigación Penal Preparatoria de Alto Comedero se asignarán a cada Agente Fiscal a través de números pares e impares, cuya distribución se seguirá en lo sucesivo.-

ARTICULO 5°.- Determinar que, a partir de la fecha de la presente, las diferentes consultas que realicen los Ayudantes Fiscales y/o personal Policial con la mencionada Unidad Fiscal, se efectuarán durante dos semanas por cada Agente Fiscal, sucesivamente.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**RESOLUCIÓN N° 1648- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Promover al Sr. MESA Jorge Antonio, DNI N° 23.946.245, bachiller, del cargo de Auxiliar Administrativo 4-B a la categoría 6-B del Escalafón Técnico Administrativo, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/09/2019.-

ARTICULO 2°.- Promover a la Sra. TOCONAS Mercedes del Milagro, DNI N° 32.492.998, bachiller, del cargo de Auxiliar Administrativo 3-B a la categoría 4-B del Escalafón Técnico Administrativo, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/09/2019.-

ARTICULO 3°.- Promover al Sr. FUSHAN, Alejandro, DNI N° 32.368.932, bachiller, del cargo de Auxiliar Administrativo 1-B a la categoría 3-B del Escalafón Técnico Administrativo, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/09/2019.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**RESOLUCIÓN N° 1649- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Señor Mario Jesús Molina, D.N.I. N° 35.911.900, argentino, en la categoría 3-B del Escalafón Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de dicho cargo.-

ARTICULO 2°.- La designación tendrá efecto a partir del día 01 de Septiembre del corriente año.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**RESOLUCIÓN N° 1650- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PROMOVER a la Sra. Georgina Micaela León, DNI N° 33.252.721, Bachiller, del cargo de Personal de Servicio y Maestranza 1-C a la categoría 4-C del Escalafón Personal de Servicio y Maestranza, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/09/2019.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**RESOLUCIÓN N° 1651- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR transitoriamente a la Señora DANIELA AGUSTINA ALMIRON, DNI N° 37.729.034, argentina, bachiller, en la categoría 5-B del Escalafón Técnico Administrativo con afectación al crédito presupuestario del cargo del Sr. Felipe De Bedía Quintana y mientras dure su situación de licencia, con finalización el día 30 de Julio del año 2.020.

ARTICULO 2°.- La designación tendrá efecto a partir de 31/07/2019.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**RESOLUCIÓN N° 1652- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PROMOVER al Dr. Juan Carlos Baiud, DNI N° 23.811.259 (Legajo N° 8062) del cargo de Secretario de Primera Instancia al de Ayudante Fiscal, vacante en la planta de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Acusación con la afectación presupuestaria de dicho cargo.-

ARTICULO 2°.- La promoción dispuesta en el artículo 1° tendrá vigencia a partir de que preste el juramento de ley.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**RESOLUCIÓN N° 1653- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Señor Joaquín Gonzalo Quipildor, D.N.I. 40.441.846, perito mercantil, argentino, en la categoría 1-C del Personal de Servicio y Maestranza, con la afectación presupuestaria de dicho cargo.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la designación tendrá efecto a partir de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.





Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1654- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Habilitar a partir del día de la fecha al Dr. Diego Ignacio Funes como Fiscal de Casación Penal, sin perjuicio de las funciones que le corresponden como Fiscal de la Fiscalía Especializada en Delitos Complejos.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1655- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- PROMOVER al Dr. Álvaro Gonzalo Pugliese (Legajo N° 8177) del cargo de Pro-secretario Técnico de Juzgado al de Pro-secretario de Juzgado, vacante en la planta de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Acusación con la afectación presupuestaria de dicho cargo.
ARTICULO 2°.- La promoción dispuesta en el artículo 1° tendrá vigencia a partir de que preste el juramento de ley.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1659- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEPT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Señor Juan Santiago Pérez, D.N.I. N° 28.537.112, argentino, en la categoría 6-B del Escalafón Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de dicho cargo.
ARTICULO 2°.- DISPONER que el Sr. Señor Juan Santiago Pérez prestará funciones en el departamento de prensa y difusión del Ministerio Público de la Acusación.
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la designación dispuesta en el artículo 1° de la presente, tendrá efecto a partir del día 03 de Septiembre del corriente año y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1661- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SEPT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DISPONER que a partir del día 04 de septiembre de 2019: a. la Dra. Agustina Daniela Aramayo cumpla funciones como secretaria en la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1, cesando sus funciones en la Oficina de Control y Probation. b. el Dr. Alejandro René Carrillo cumpla funciones como secretario en la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes N° 3, cesando sus funciones en la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1668- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 SEPT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DISPONER que a partir del día 9 de Septiembre de 2019 la Lic. Maria de las Mercedes Aguiar cumpla funciones en el departamento Personal, cesando sus funciones en Centro de Asistencia a la Víctima.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1672- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEPT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. Jorge Marcos Alcántara, Legajo 8242 al cargo 5 B.
ARTICULO 2°.- Disponer que lo dispuesto en el artículo 1° tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1673- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEPT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Promover al Sr. Jose Luis Castro, DNI N° 28.763.842, procurador, del cargo de Auxiliar Administrativo 1-B a la categoría 6-B del Escalafón Técnico Administrativo, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/10/2019.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1674- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEPT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DISPONER que a partir del día 10 de Septiembre de 2019 el Dr. Fernando Barconte Ramos, Legajo N° 8288 prestará colaboración con la Delegación Fiscal de Investigaciones Complejas, a requerimiento de la misma, sin perjuicio de las labores que cumple al frente de la Delegación Fiscal Zona Norte.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente al Superior Tribunal de Justicia, al Ministerio de Seguridad de la Provincia y a Jefatura de Policía de la Provincia.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1675- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SEPT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- HABILITAR al Dr. Matías Fernando Mora García, como Ayte. Fiscal de la Delegación Fiscal N° 1 de la Ciudad de Libertador Gral. San Martín del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy, desde fecha 16 de septiembre hasta el día 22 de septiembre (inclusive) del cte. año; sin perjuicio de las funciones que cumple como Ayte. Fiscal de la Delegación Fiscal N° 2 de la ciudad de San Pedro, del Dpto. San Pedro de Jujuy.

ARTICULO 2°.- HABILITAR al Dr. Agustín Jarma, como Ayte. Fiscal de la Delegación Fiscal N° 1 de la Ciudad de Libertador Gral. San Martín del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy, desde fecha 23 de septiembre hasta el día 27 de septiembre (inclusive) del cte. año; sin perjuicio de las funciones que cumple como Ayte. Fiscal de la Delegación Fiscal N° 1 de la ciudad de San Pedro, Dpto. San Pedro de Jujuy.
ARTICULO 3°.- HABILITAR al Dr. Agustín Jarma, como Ayte. Fiscal de la Delegación Fiscal N° 1 de la Ciudad de Libertador Gral. San Martín del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy, por el día 11 de octubre del año en curso; sin perjuicio de las funciones que cumple como Ayte. Fiscal de la Delegación Fiscal N° 1 de la ciudad de San Pedro, Dpto. San Pedro de Jujuy.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1678- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SEPT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Declarar la vacancia de:
- 1 (un) cargo de Fiscal especializado en Violencia de Género (con sede en la Ciudad de Humahuaca)
- 1 (un) cargo de Fiscal especializado en Violencia de Género (con sede en la Ciudad de San Pedro de Jujuy)
- 1 (un) cargo de Fiscal especializado en Violencia de Género (con sede en la Ciudad de San Salvador de Jujuy - Barrio de Alto Comedero -)
- 1 (un) cargo de Fiscal especializado en Violencia de Género (con sede en la Ciudad de San Salvador de Jujuy)
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia con copia autenticada de la presente Resolución, a efectos de que convoque al Tribunal Evaluador en los términos del art. 6 de la Ley N° 5.893.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1680- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SEPT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Señora María Evangelina Ortiz, D.N.I. N° 26.501.097, argentina, Licenciada en Bioquímica Clínica, en la categoría Pro Secretario Técnico de Juzgado, con la afectación presupuestaria de dicho cargo.
ARTICULO 2°.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Publico de la Acusación, revisiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Publico de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1681- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SEPT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Habilitar la firma del Sr. Dario, Gutierrez Lucero, Legajo N° 8.234, a los efectos de intervenir como Actuario en la Fiscalía Especializada en Delitos Menores, en la que presta servicios.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1682- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SEPT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DISPONER que en la circunscripción de San Salvador de Jujuy entre las horas 13:00 del día jueves 19/09/2019 y las 24:00 del día viernes 20/09/2019, quedará de guardia el Dr. Mauricio Ficoesco en cuenta del Dr. Bruno Carchidi, quien cumplirá la guardia correspondiente el día sábado 21/09/2019 a horas 00:00 hasta las 24:00 del mismo día. Posteriormente continúa el cronograma de guardias conforme la resolución MPA N° 1592/2019.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1699- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SEPT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la habilitación dispuesta mediante Resolución MPA N° 801/2.017 a partir de la fecha 26 de septiembre del 2019.
ARTICULO 2°.- Habilitar al Dr. Ernesto Lían Resua como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 9 de la ciudad de San Pedro de Jujuy a partir de la fecha 26 de septiembre del 2019, sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de la Fiscalía I.P.P. N° 12 y Fiscalía Causas Ley N° 3.584 (por habilitación) del M.P.A., circunscripción San Pedro.



ARTICULO 3°.- Ordenar el pago de la subrogancia conforme lo que dispone la Resolución MPA N° 004/2.016 del Dr. Ernesto Llan Resua, desde el momento en que inicie su actividad como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 9.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1715- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Wilfredo Federico Cazón, D.N.I. N° 28.073.616, argentino, Bioquímico, en la categoría Pro Secretario Técnico de Juzgado, con la afectación presupuestaria de dicho cargo.

ARTICULO 2°.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1716- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer que a partir del día 08 de Octubre del cte. año, la Dra. Patricia Alejandra Fuentesaz, Legajo N° 8175, cumplirá funciones como Secretario del Cuerpo de Secretarios y Soporte Administrativo CAS/APE/EJE sito en Balcarce N° 354, sin perjuicio de sus funciones como secretaria de la Fiscalía de Causas Ley N° 3584.

ARTICULO 2°.- Disponer que el señor Daniel Oropeza, DNI N° 29.008.540, prestará colaboración al Cuerpo de Apoyo Jurídico de las Fiscalías.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1717- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- PROMOVER a la Sra. Graciela Fernanda Lopez, DNI N° 33.001.877, Legajo N° 8117, del cargo de Auxiliar Administrativo 11-B a la categoría 12-B del Escalafón Técnico Administrativo, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha de la presente.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1730- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- PROMOVER al Dr. SADIR, Daniel Moises, DNI N° 24.612.789, Legajo N° 8223, del cargo de Auxiliar Administrativo 1-B a la categoría 6-B del Escalafón Técnico Administrativo, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha de la presente.

Dr. Sergio Marcelo Cuellar
Fiscal Tribunal Criminal N° 1

Por Habilitación

RESOLUCIÓN N° 1731- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DISPONER que a partir del día 10 de Octubre de 2019 la Dra. Ana Graciela Márquez cumpla funciones en la Administración General, cesando sus funciones en la Fiscalía Especializada en Delitos Menores.

Dr. Sergio Marcelo Cuellar
Fiscal Tribunal Criminal N° 1

Por Habilitación

RESOLUCIÓN N° 1733- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- APROBAR el MANUAL DE COMUNICACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTANEA WHATSAPP BUSINESS que conforma el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos y la Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos contra la Integridad Sexual, cuando lo estimen conducente, podrán utilizar el sistema de mensajería instantánea WhatsApp Business como medio de notificación y/o comunicación, debiendo a tal efecto, seguir las pautas establecidas en el manual aprobado por el artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- DISPONER que los fiscales y/o funcionarios y/o personal del Ministerio Público de la Acusación deberán:

(i) para comunicaciones que pudiera emitir la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos, informar a las supuestas víctimas y/o presuntos autores de un hecho delictivo sobre la posibilidad de ser notificados y/o informados y/o citados mediante el sistema de mensajería instantánea WhatsApp Business desde el número 388-4669458.

(ii) para comunicaciones que pudiera emitir la Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos contra la Integridad Sexual, informar a las supuestas víctimas y/o testigos de un hecho delictivo sobre la posibilidad de ser notificados y/o informados y/o citados mediante el sistema de mensajería instantánea WhatsApp Business desde el número 388-4048385.

(iii) requerir previa autorización a las supuestas víctimas, testigos y/o presuntos autores de un hecho delictivo (según el caso), para ser notificados y/o informado mediante el sistema de mensajería instantánea WhatsApp Business. A tales efectos, como Anexo II de la presente, se acompaña modelo ilustrativo a fin de determinar sus contenidos mínimos.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1734- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la creación de la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria de Humahuaca, la cual tendrá asiento en la localidad de Humahuaca.-

ARTICULO 2°.- El Fiscal General de la Acusación, mediante Resolución, dispondrá la fecha en la que entrará en funcionamiento dicha Fiscalía.-

ARTICULO 3°.- Establecer que la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria de Humahuaca estará integrada por un Agente Fiscal, funcionarios, empleados y personal policial que se le asigne.-

ARTICULO 4°.- Determinar que la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria de Humahuaca, tendrá competencia territorial en los Departamentos de Susques, Rincomada, Santa Catalina, Yavi, Cochinocha, Humahuaca, Tilcara y Tumbaya. Asimismo, tendrá competencia material en todos los delitos y sus respectivas formas típicas (tentativas, participación, instigación, etc.).

ARTICULO 5°.- Establecer que cuando se cubran los cargos previstos por Leyes N° 5.897 - Violencia de Género - y 5.898 - Delitos Económicos y contra la Administración Pública dentro de la competencia territorial asignada a la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria de Humahuaca, la misma no actuará en dichas materias.

ARTICULO 6°.- Disponer que la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria de Humahuaca interverá en todos los casos que ocurran en la Provincia de Jujuy donde se encuentren involucrados miembros de Comunidades Indígenas, los cuales deberán ser tramitados en respeto a sus costumbres, identidad y diversidad cultural, y siempre que se den los siguientes presupuestos:

- Debe tratarse de un conflicto que interese al Derecho Penal;
- Que involucre sólo a miembros de Comunidades Indígenas reconocidas por el Estado;
- Que hayan ocurrido únicamente en territorio reconocido de las Comunidades Indígenas;
- Que el hecho no afecte gravemente el interés público o que no involucre un interés público prevalente.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1738- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Habilitar a la Dra. Silvana Raquel de la Maza, DNI 27.726.723, Abogada, a partir del día 18 de Octubre de 2019 como Directora de la Oficina de Control y Probation.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la subrogancia que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Resolución MPA N° 004/2.016.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1742- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- HABILITAR a la Dra. Ana Graciela Márquez, Legajo N° 8272, como actuario de la Fiscalía Especializada en Delitos Culposos a partir del día 18 de Octubre de 2019, cesando sus funciones en la Administración General.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1743- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. Horacio Esteban Caro, DNI. 22.777.189, Legajo N° 8.197, a su cargo en el Ministerio Público de la Acusación (categoría B 9 del Escalafón Técnico Administrativo) a partir del día 18 de octubre de 2019.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

RESOLUCIÓN N° 1748- MPA/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2019.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- MODIFICAR la jurisdicción territorial de la Delegación Fiscal de Perico N° 1, la que continuará a cargo del Dr. Iván Monaldi Pancich, siendo su ámbito de incumbencia territorial la jurisdicción correspondiente a la Brigada de Investigaciones de ciudad Perico, Sub-Comisaría La Posta, Comisaría Seccional 58 y la Comisaría Seccional 45 de Pampa Blanca. Además interverá en todas las investigaciones por Sumarios que realice la Unidad Regional N° 6, según organigrama de la Policía de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2°.- MODIFICAR la jurisdicción territorial de la Delegación Fiscal de Perico N° 2, la que continuará a cargo de la Dra. Angélica Griselda Solís, siendo su ámbito de incumbencia territorial la jurisdicción correspondiente a la Comisaría Seccional 60, Comisaría Seccional 21, Sub-Comisaría de Puesto Viejo, Sub-Comisaría de Aguas Calientes y el Cuerpo de Caballería de Perico, según organigrama de la Policía de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 3°.- MODIFICAR la jurisdicción territorial de la Delegación Fiscal de Monterrico, la que continuará a cargo de la Dra. Romina Celeste Núñez, siendo su ámbito de incumbencia territorial la jurisdicción correspondiente a la Comisaría Seccional 29 y Sub-Comisaría La Ovejera, según organigrama de la Policía de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 4°.- DÉJESE sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 5°.- REMITIR copia de la presente al Superior Tribunal de Justicia, al Ministerio de Seguridad de la Provincia y a Jefatura de Policía de la Provincia.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

